

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITOR DE SNOW BOARD)

Huépil, 12 de Junio del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2082 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación: Don Manuel Alejandro Alarcón Erices, R.U.T. [REDACTED] (Monitor del taller de Snow Board) para que realice el taller Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de los monitores Don Manuel Alejandro Alarcón Erices, R.U. [REDACTED] para que realicen el taller Indicado como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitor de taller de Snow Board.-	Manuel Alejandro Alarcón Erices, R. [REDACTED]	\$400.000.- 10% de Impto. Inc. Por mes desde Julio a Septiembre del 2019.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**JUSTINO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/GEPL/JMR/AMHV/Isv.

